



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONVOCATORIA Nº 59/2018 DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA EL REGISTRO GENERAL

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	02571140Q
2.	02575542W
3.	03952140G
4.	05435243K
5.	05962637W
6.	09816339P
7.	47542026Z
8.	47582733B
9.	47999018L
10.	49014386Y
11.	51008474V
12.	51087044L
13.	51993521C

	DNI/ NIE
14.	53473611Z
15.	53812677Z
16.	53905321Z
17.	53991150F
18.	70262153M
19.	76050403Y
20.	76087941P
21.	78649351T
22.	X2056814Q
23.	X4154780Z
24.	X8073977B

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	02279277T	2
2.	06617300Q	2
3.	09128005H	1 y 2
4.	43219638Q	2
5.	50622938F	2

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
6.	51123288S	2
7.	54125974M	2
8.	70833287A	2
9.	70833864M	2
10.	71992026W	2
11.	77173901T	1 y 2
12.	X5760206V	2
13.	Y3408831S	2

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, en vigor..
2. No estar **matriculado en estudios de grado de la UCM**, incluidos los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o convenios se encuentren cursando estudios en esta Universidad; (mínimo 48 créditos)
3. No presentar curriculum vitae.
4. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al primer curso del plan de estudios en el que se halle matriculado el solicitante
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca de formación práctica en la UCM sin causa justificada.
7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 29 de octubre al 13 de noviembre de 2018**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el Registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 26 de octubre de 2018.